



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 230-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 30 de mayo de 2025.



VISTOS:

La Resolución Presidencial N° 507-2024-UNADQTC/PCO de fecha 27 de agosto de 2024, Informe N° 257-2024-UNADQTC/PCO-VPI de fecha 27 de noviembre de 2024, Informe Legal N° 432-2024-UNADQTC/AJ de fecha 23 de diciembre de 2024, Informe N° 33-2024-UNADQTC/VPA-JAMG de fecha 26 de setiembre de 2025, Informe N° 032-2025-UNADQTC/PCO-OTI de fecha 03 de febrero de 2025, Informe N° 010-2025-UNADQTC/PCO-VPI de fecha 04 de febrero de 2025, Informe Legal N° 062-2025-UNADQTC/PCO-AJ de fecha 17 de febrero de 2025, Acuerdo de Consejo de Comisión Organizadora N° 051-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 01 de abril de 2025, Informe N° 115-2025-UNADQTC/PCO-OTI de fecha 15 de abril de 2025, Informe N° 134-2025-UNADQTC/PCO-SG de fecha 21 de mayo de 2025, Memorándum N° 187-2025-UNADQTC-PCO/VPI de fecha 28 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;



Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con la Resolución Presidencial N° 507-2024-UNADQTC/PCO de fecha 27 de agosto de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo: "Fomento a la Investigación a la Comunidad Universitaria, III



COMISIÓN ORGANIZADORA

Simposio Internacional de Investigación en las Artes K'anchay -2024", propuesto por la Vicepresidencia de Investigación, evento que se llevó a cabo del 10 al 30 de octubre de 2024;



Que con el Informe N° 257-2025-UNADQTC/PCO-VPI de fecha 27 de noviembre de 2025, el Vicepresidente de Investigación remite el informe de ejecución del Plan de Trabajo: "Fomento a la Investigación a la Comunidad Universitaria, III Simposio Internacional de Investigación en las Artes K'anchay -2024", indicando que la ejecución del Plan en mención, marcó un hito en la agenda académica, cultural e investigación en la UNADQTC, consolidando su compromiso con la excelencia en la formación artística y la proyección social;

Que, mediante el Informe Legal N° 062-2025-UNADQTC/PCO-AJ de fecha 17 de enero de 2025, el Asesor Legal de la UNADQTC pone en conocimiento que, habiendo sido subsanadas las observaciones y en cumplimiento con el plan de trabajo: "Fomento a la Investigación a la Comunidad Universitaria, III Simposio Internacional de Investigación en las Artes K'anchay -2024", recomienda proceder con los tramites administrativos solicitados por la Vicepresidencia de Investigación, como son el reconocimiento mediante acto resolutivo al personal docente y administrativo por su participación en las diversas actividades y la emisión de certificados a los participantes por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, con el Acuerdo de Consejo de Comisión Organizadora N° 051-2025-UNADQTC-SO-CCO-UNADQTC de fecha 01 de abril de 2025, la Comisión Organizadora de la UNADQTC, aprobó por mayoría, el informe final de ejecución del Plan de Trabajo: "Fomento a la Investigación a la Comunidad Universitaria, III Simposio Internacional de Investigación en las Artes K'anchay -2024", requiriéndose que previa a la emisión de las resoluciones correspondientes, el informe ampliatorio de la Oficina de Tecnologías de la Información, respecto al listado consolidado de los asistentes al evento en mención e informe de la Vicepresidencia de Investigación donde se detalle al personal administrativo y docente que será reconocido mediante acto resolutivo;



Que, con el Informe N° 115-2025-UNADQTC/PCO-OTI de fecha 15 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, remite el listado consolidado de asistentes del III Simposio Internacional de Investigación en las Artes K'anchay -2024, cuya participación fue igual o superior al 75% al desarrollo del Plan de Trabajo en mención;

Que, con el Memorándum N° 187-2025-UNADQTC-PCO/VPI de fecha 28 de mayo de 2025, el Vicepresidente de Investigación remite la lista consolidada a los participantes que se les reconocerá con una resolución de felicitación al personal docente y administrativo que participó en la ejecución del Plan de Trabajo: "Fomento a la Investigación a la Comunidad Universitaria, III Simposio Internacional de Investigación en las Artes K'anchay -2024", por lo que, corresponde la emisión del presente acto resolutivo, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 220-2025-UNADQTC/PCO de fecha 27 de mayo de 2025.

RESUELVE:

PRIMERO. – **APROBAR** el Informe final de ejecución del Plan de Trabajo: "Fomento a la Investigación a la Comunidad Universitaria, III Simposio Internacional de Investigación en las Artes K'anchay -2024", conforme a los argumentos expuestos, los mismos que obran en los antecedentes de la presente resolución.



COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Secretaria General de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, la emisión de las resoluciones de felicitación al personal docente y administrativo que participó en la ejecución del Plan de Trabajo: "Fomento a la Investigación a la Comunidad Universitaria, III Simposio Internacional de Investigación en las Artes K'anchay -2024", conforme a lo indicado por la Vicepresidencia de Investigación.

TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, que en coordinación con la Secretaria General de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, proceda con la emisión de los certificados correspondientes a los participantes en el Fomento a la Investigación a la Comunidad Universitaria, III Simposio Internacional de Investigación en las Artes K'anchay -2024", conforme a los criterios establecidos en el Plan de Trabajo y lo informado por las áreas correspondientes.

CUARTO. – PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

PRESIDENCIA
M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ARCHIVO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.


Mg. Abg. Milagros Gambarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito